Aduana
Paraguay

Asunción, 28 de junio de 2022.-

UOC Nº 341 /22

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a usted en el marco de la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2022 "SERVICIOS DE RE - POTENCIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TOTAL DE ESCÁNERS RAYOS X SMITHS DETECTION" - ID N° 413918, conforme a las observaciones señaladas en la nota DNC N° 6196/2022, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. Considerando la fecha de firma del Contrato y la fecha de emisión del CDP, indicamos que el contrato debió suscribirse una vez obtenido el CDP como efectiva disponibilidad presupuestaria. Solicitamos a la convocante justificación legal del motivo por el cual no se ajustaron a los requerimientos de la Ley 6873/22, que aprueba el Presupuesto General de la Nación, Artículo 181, el cual establece cuanto sigue:..."Será requisito para el inicio de cualquier proceso de contratación, independientemente de la Fuente de Financiamiento utilizada (FF 10, 20, 30) contar indefectiblemente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por las Unidades de Administración y Finanzas (UAF's) y Subunidades de Administración y Finanzas (SUAF's), con la asignación específica de la/s línea/s presupuestaria/s aprobadas en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal correspondiente...."

Al respecto indicamos que la adjudicación del llamado de referencia constituye una cuestión prioritaria para la institución, pues de la ejecución de los trabajos adjudicados en virtud del presente contrato depende el correcto funcionamiento de las unidades de control no intrusivo (escáners móviles), teniendo en cuenta que se tiene previsto un profundo trabajo de modernización de los equipos que nos permitirá optimizar las tareas de control de las mercaderías que ingresan y egresan del territorio nacional.

En este sentido, el inicio del cómputo de los plazos de ejecución se registra recién a partir del cobro del anticipo contractual previsto, por lo que nos vemos obligados agilizar los procesos para tal efecto.

Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado se encontraba plenamente garantizada, hemos realizado las previsiones correspondientes del presupuesto institucional en la línea presupuestaria señalada en el respectivo CDP, sin embargo, hemos tropezado con un inconveniente de asociación de códigos de catálogo que nos obligó a solicitar la retención de la adjudicación, lo cual puede verificarse en los antecedentes de la adjudicación cargados en el SICP.

Por lo tanto, solicitamos una consideración especial para la emisión del código de contratación para este llamado, bajo nuestra absoluta y exclusiva responsabilidad.

2. El monto cargado en las líneas presupuestarias es superior al monto adjudicado. Solicitamos a la Convocante realizar las correcciones.

Se ha realizado la respectiva corrección en el sistema.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

CP. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR DE LA UOC